



DICTAMEN TECNICO

DICTAMEN DE LA UOC SUSTENTANDO LAS ESPECIFICACIONES TECNICAS REQUERIDAS

Señor:

Dr. AGUSTIN ENCINA PEREZ
DIRECTOR NACIONAL DNCP

IDENTIFICACIÓN DEL DEL PROCEDIMIENTO: LICITACIÓN DE MENOR CUANTÍA NACIONAL N° 01/2024 "CONSTRUCCIÓN DE VEREDA EN EL BARRIO SANTA MARIA", ID N° 440.276.

ANTECEDENTES

La Intendencia Municipal, ha solicitado la ejecución del llamado para LICITACIÓN DE MENOR CUANTÍA NACIONAL N° 01/2024 "CONSTRUCCIÓN DE VEREDA EN EL BARRIO SANTA MARIA", ID N° 440.276, de conformidad al art. 40 inc. A) de la Resolución DNCP N° 4401/23, y de conformidad de conformidad a los artículos 25 y 45 de la ley "DE SUMINISTRO Y CONTRATACIONES PUBLICAS".-----

La Ley 7021/22 de "DE SUMINISTRO Y CONTRATACIONES PÚBLICAS" en su Artículo 25.-Definición de la necesidad establece: Para iniciar el procedimiento de contratación, la convocante deberá especificar al nivel más detallado posible los bienes, servicios, consultorías y obras públicas a adquirir con el fin de satisfacer sus necesidades. Para tales efectos, deberá realizar un análisis previo en base a: a) Las necesidades de los usuarios del bien o servicio, b) Los inventarios existentes., c) Las soluciones actuales existentes, d) El resultado de contrataciones anteriores, e) Los requerimientos que se derivan de la necesidad que se pretende satisfacer, f) Las soluciones alternativas que permitan satisfacer las necesidades.

En su Art. 45 Pliegos de Bases y Condiciones estable:.... En los procedimientos de contratación será obligación de las convocantes elaborar las bases y condiciones del llamado con la mayor amplitud de acuerdo con la naturaleza específica del contrato con el objeto de que concurra el mayor número de Oferentes y deberán ser suficientemente claras, objetivas e imparciales para evitar favorecer a algún participante.

Así mismo el Art. 40 del Decreto N° 9823/2023 "POR EL CUAL SE REGLAMENTA LA LEY N.º 7021/2022 «DE SUMINISTRO Y CONTRATACIONES PÚBLICAS», Especificaciones técnicas dice:

Las especificaciones técnicas que deban contener las bases de la contratación, se establecerán con la mayor amplitud de acuerdo con la naturaleza específica del contrato, con el objeto de que concurra el mayor número de oferentes. Sin embargo, deberán ser lo suficientemente claras, objetivas e imparciales, para evitar favorecer indebidamente a algún participante.

Cuando los tipos conocidos de materiales, artefactos o equipos, únicamente puedan ser caracterizados total o parcialmente mediante signos distintivos no universales, únicamente se hará a manera de referencia, procurando que la alusión adecue a estándares internacionales comúnmente aceptados.

JUSTIFICACION DE LAS ESPECIFICACIONES TÉCNICAS DEL PROCEDIMIENTO:

Que la Ley 7021/22 de "DE SUMINISTRO Y CONTRATACIONES PÚBLICAS, en su Art. 110 estable que la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas es el ente normativo, técnico, de gestión, control y verificación de las contrataciones públicas, en la forma y con el alcance determinado por la presente Ley.



Mabel Maciel
Responsable UOC
Municipalidad de Trinidad



Isaac Aguilar Cuella
Intendente Municipal
Municipalidad de Trinidad



Municipalidad de Trinidad Itapúa - Paraguay
Unidad Operativa de Contrataciones (UOC)
Telef. N° 0985 403007 - e.mail - munitrinidad@hotmail.com

En ese sentido corresponde traer a colocación el Art. 19, Plantilla de Productos de la Resolución DNCP N° 4401/2023 que dice: Las plantillas de productos estándar será de uso obligatorio en los procedimientos de contratación, de acuerdo a las disposiciones emitidas por la autoridad reguladora competente, en ese orden corresponde decir que estas especificaciones fueron realizadas con los más altos estándares propia de la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas.

Las especificaciones técnicas requeridas responden exclusivamente al tipo de obras a contratar, las mismas fueron elaboradas teniendo en cuenta todos los riesgos y complejidades, como así también las previsiones técnicas para obras de esta envergadura.

Atentamente.



Mabel Maciel
Responsable UOC
Municipalidad de Trinidad



Isaac Aguilar Cuella
Intendente Municipal
Municipalidad de Trinidad